

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**2426** *Orden CUD/1485/2018, de 3 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 539 y 548, subastados por la sala Balclis, en Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 6 de noviembre de 2018, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 17 de octubre de 2018, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Balclis, en Barcelona, el 24 de octubre de 2018, con los números y referencias siguientes:

Lote 539.—Atribuido a Gaspar Homar. «Patria, Fides, Amor». Plafón en marquetería de maderas finas. Modernista, del primer cuarto del siglo XX. 82x131,5 cm.

Lote 548.—Francesc Vidal Jevellí Barcelona y Frederic Vidal Puig. Escritorio. Nogal, abedul y vidriera «cloisonné». Modernista, de finales del siglo XIX. Cajoneras interiores en madera de arce. 140 x 102 x 54,5 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de quince mil quinientos euros (15.500 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 3 de diciembre de 2018.—El Ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera.